

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 17 OCT 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000223/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

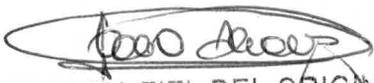
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 16/2019 relativa a la "Adquisición de materiales sanitarios y herramientas para mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias y baños de los edificios anexos y palacio legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD Nº 023/19 de fecha 11 de marzo de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 201/275; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 278 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 281/282 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (14/03/2019 y 15/03/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 279 y las acreditaciones de fojas 280.

Que a fojas 298 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 10 de abril de 2019, donde se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a HIDROREP S.R.L., obrante a fojas 300/364, X5DV S.R.L., obrante a fojas 365/414 y JOSE ANACLETO E HIJOS S.A., obrante a fojas 415/454.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 502/513 y 523/524 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección Operativo Edilicia dependiente de la Dirección de obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 527/546 y 549/563 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 38/2019 y su Rectificación se expidió en el marco de su competencia.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen y su Rectificación, según las constancias de fojas 547/548 y 564/566.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete, advirtiendo un error en las publicaciones toda vez que la prórroga del plazo de apertura fue publicada de manera atemporal, siendo que se publicó el día 01/04/2019, es decir, el mismo día de la fecha original de apertura, afectando la validez del procedimiento.

Que en virtud de los motivos expresados, corresponde dejar sin efecto el llamado conforme lo establecido en el artículo 12, inciso h) del citado Reglamento.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 161/2019 relativa a la "Adquisición de materiales sanitarios y herramientas para mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias y baños de los edificios anexos y palacio legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Nación".


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el procedimiento citado precedentemente por los motivos expuestos en los considerandos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso h) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN